



DEFENSORÍA  
DE LA NIÑEZ

# Seguridad Pública y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

*Comisión de seguridad ciudadana  
Cámara de Diputadas y Diputados*



***Defensoría de la Niñez***

Anuar Qesille Vera  
Defensor de la Niñez  
22 julio 2024

# CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

- I. Panorama estadístico: situación de la violencia hacia la niñez y adolescencia
- II. Acciones realizadas por la Defensoría de la Niñez en la materia
- III. Cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Defensoría de la Niñez a distintos instrumentos relacionados a la Seguridad Pública.
- IV. Agenda Legislativa y seguimiento de la Defensoría de la Niñez
- V. Elementos prioritarios de abordar

# I. PANORAMA ESTADÍSTICO

## Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez

### Aumento de la violencia hacia la niñez en diversos ámbitos

Polivictimización	Violencia sexual	Explotación sexual	Víctimas de delitos de alta connotación social	Fallecidos por el uso de armas de fuego	Víctimas de víctimas de homicidios
<p>De <b>2017 a 2023</b> existió un <b>aumento polivictimización de vida</b>, así como en victimización por maltrato de cuidadores, entre pares, exposición a la violencia, descuido, maltrato psicológico, maltrato físico y violencia sexual, las cuales se evidencian significativamente en espacios de interacción cotidianos, por pares y cuidadores</p>	<p>De <b>2018 a 2023, aumentó en un 8,4%</b> los casos policiales contra víctimas por abuso sexual y otros delitos asociados, así como un <b>23,8% en el caso de las violaciones.</b></p> <p>Sobre haber sufrido al menos una vez violencia sexual, de 2017 a 2023 aumentó de 20% a 25% en caso de mujeres y 12% a 14% en caso de hombres.</p>	<p>De <b>2022 a 2023 aumenta en un 29% la tasa total de víctimas de Esnaa</b> ingresados en denuncias al Ministerio Público existiendo focos importantes –en relación con su población respectiva- en las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, O’Higgins, Los Ríos y Magallanes. Este aumento ocurre tanto en las causales de explotación asociada a medios digitales como en general.</p>	<p>De <b>2018 a 2023, aumentaron en un 5,9%</b> los casos policiales contra <b>NNA víctimas de delitos de alta connotación social.</b> Se acrecentaron los casos de homicidios, lesiones, infracciones de ley de armas, incivildades, abuso sexual y violaciones. Sobre <b>homicidios</b> la tasa <b>entre estos dos periodos aumentó en un 71%.</b></p>	<p>En <b>2000 hay 23 casos</b> y en <b>2022 aumenta a 49 casos</b> lo que coincide con el aumento del indicador de casos policiales de homicidios en ese año. Para el año <b>2023, hay 42 fallecimientos de niños, niñas y adolescentes por uso de armas de fuego</b> (Ministerio de Salud). Finalmente, en el <b>2024, es posible identificar un total de 25 niños, niñas y adolescentes</b> fallecidos por esta causal (al 29 de junio).</p>	<p>Aumento de <b>NNA víctimas de homicidio.</b> En <b>2020 hay 184</b> ingresos de casos de víctimas de homicidio entre 0 a 17 años al Ministerio Público y en <b>2023 hay 279.</b></p> <p>Sobre el primer trimestre <b>2021, hay un total de 52 casos</b> y en <b>2024 aumenta a 56.</b></p>
<p><i>Encuesta de Polivictimización en Niños, Niñas y Adolescentes de la Subsecretaría de Prevención del Delito</i></p>		<p><i>Datos Ministerio Público, en Defensoría Niñez 2023. Nota Técnica 5: Explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes</i></p>	<p><i>Centro de Estudios y Análisis del Delito, de la Subsecretaría de Prevención del Delito</i></p>	<p><i>Datos Ministerio de Salud, datos del Ministerio Público relacionados al tipo de delito y datos de Subsecretaría de Prevención del Delito</i></p>	<p><i>Boletín institucional Ministerio Público</i></p>

## Aumento de la violencia hacia la niñez

### Cantidad de fallecimientos de niños, niñas y adolescentes por armas de fuego, por año y lugar de origen del disparo

	2022	2023	2024
Agresión con disparo de otras armas de fuego y de las no especificadas ocurrida en otro lugar especificado	0	2	0
Agresión con disparo de otras armas de fuego y de las no especificadas ocurrida en un lugar no especificado	12	9	1
Agresión con disparo de otras armas de fuego y de las no especificadas ocurrida en una calle o carretera	11	7	3
Agresión con disparo de otras armas de fuego y de las no especificadas ocurrida en una vivienda	2	0	1
Agresión con disparo de rifle escopeta o arma larga ocurrida en una vivienda	0	1	0
Disparo de otras armas de fuego y de las no especificadas ocurrido en un lugar no especificado	24	22	20
Disparo de otras armas de fuego y de las no especificadas ocurrido en una vivienda	0	1	0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>42</b>	<b>25</b>

Fuente: elaboración propia en base a información del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS)

Al desagregar la información por el lugar de origen del disparo del proyectil, se identifica que **la mayoría de los fallecimientos provienen de víctimas de disparos en lugares no especificados**, que es el indicador más cercano (proxy) a lo que podría entenderse como “bala loca”.

Al analizar lo que lleva del año 2024, es posible identificar que, **del total de fallecimientos por armas de fuego, el 84% corresponde a lugares no especificados, y el 12% ocurrieron en la calle/carretera**

## II. ACCIONES DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

### Intervención judicial: Acciones Penales en contexto de seguridad pública

- Se han deducido un **total de 69 querellas por ilícitos en contexto de seguridad pública\*** que afectaron a niños, niñas y adolescentes. En las regiones Metropolitana y Biobío las regiones donde se reportan mayor cantidad de acciones penales.
- En la mayoría las causas con imputados conocidos se finaliza con condena, **habiendo obtenido a la fecha 18 condenas ejecutoriadas.**
- Existen **18 causas sin formalización a la fecha**, de las cuales existen a lo menos 9 causas cuyo promedio de tiempo de investigación desformalizada se ha mantenido por más de 3 años.
- Se ha deducido un total de **38 querellas por delitos de explotación sexual**, que en su mayoría han afectado a niñas y adolescentes mujeres bajo sistema de protección residencial

\*Se consideran delitos de seguridad pública : *delitos de homicidios simples o calificados, en desarrollo de atentados, frustrados y/o consumados, cometidos en vía pública y delitos de sustracción de menores.*

Número de querellas deducidas por año y por región

REGIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTALES
ARICA Y PARINACOTA					1		1
TARAPACÁ					1		1
ANTOFAGASTA				1	2		3
COQUIMBO		1		2	1		4
VALPARAÍSO		1	3	4			8
METROPOLITANA	1	3	5	9	5	6	29
O'HIGGINS				1			1
ÑUBLE				1			1
BIOBÍO			2	7	4		13
ARAUCANÍA		3	2				5
LOS LAGOS			1				1
MAGALLANES				1			1
AYSÉN		1					1
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>69</b>

Fuente: elaboración propia

## II. ACCIONES DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

### Acciones para la política pública e intermediación

- ❑ **Recomendaciones Plan Nacional de Seguridad Pública 2022-2026** (Oficio N°724/2022 de fecha 05 de agosto de 2022 dirigido a la Subsecretaría de Prevención del Delito)
- ❑ **Participación en creación de la nueva Política Nacional de Seguridad Pública**, proceso liderado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, asistiendo a tres sesiones de trabajo durante los meses de septiembre y noviembre de 2023, junto con una sesión final (Oficio N° 166/2024 de fecha 14 de febrero de 2024)
- ❑ **Participación en Mesa Intersectorial sobre Trata de personas liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública**
- ❑ **Solicitud a la Subsecretaría del Interior**, para la generación de una mesa que aborde de manera integral, la situación de fallecimiento de niños, niñas y adolescentes (No se operativizó)
- ❑ **Reuniones constantes con la Subsecretaría de la Niñez**, para conocer el trabajo que están realizando a nivel de protección universal y especializada, para prevenir la muerte de niños, niñas y adolescentes
- ❑ **Solicitud de Convenio de colaboración al Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, para fortalecer la intervención judicial de la Defensoría de la niñez.

### Participación en instancias de abordaje de la ESCNNA

- ❑ **Participación activa el Cuarto Marco (hoy "Marco") contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes**, liderada en la actualidad por la Subsecretaría de la Niñez (2020 a la fecha)
- ❑ **Participación activa en la Mesa Nacional Cuatripartita contra la Explotación Sexual**, en la que participa en la actualidad el Ministerio Público (Unidad Nacional de Delitos Sexuales y de Explotación Sexual), Servicio Nacional de Protección Especializada y las Unidades Nacionales Técnicas de los Programas Mi Abogado y Niñez y Adolescencia se defienden (2023 a la fecha)
- ❑ **Acompañamiento y observación técnica en el diseño y construcción del Protocolo Investigativo Interinstitucional en explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes** que incorpora importantes compromisos entre el Ejecutivo, el Ministerio Público y el Poder Judicial, diseñado y construido al alero de la Subcomisión de explotación sexual de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia del MINJUDDHH (sancionado 2023)

### Participación Consejo Nacional de Seguridad Pública

- ❑ **Asistencia del Defensor de la Niñez a estas instancias lideradas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública**. El 26 de junio de 2024, donde se presentó la **propuesta de Política Nacional de Seguridad Pública** y se instó a los distintos actores a entregar sus observaciones sobre la misma.

### Convocatorias Mineduc

- ❑ **Participación en la Mesa "Centros educativos como espacios protegidos"**, convocada por el Ministerio de Educación (2023)
- ❑ **Participación en las Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas de Mineduc** (Guía de orientaciones 2023)

## II. ACCIONES DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

### Recomendaciones para el presupuesto 2025 en materia de Seguridad

- ❑ **Continuar con el aumento progresivo del presupuesto del Programa Lazos** para avanzar en una mayor la cobertura en más comunas del país.
- ❑ **Destinar recursos necesarios para el fortalecimiento de la dotación disponible para acciones de seguridad y especialmente en la investigación de delitos digitales y sexuales de la PDI.** (Brisexme y Cibercrimen).
- ❑ **Destinar recursos necesarios a Carabineros de Chile para el fortalecimiento de la dotación disponible para acciones de seguridad y creación de unidades especializadas para la investigación en delitos sexuales**
- ❑ **Fortalecer en dotación la Unidad de Delitos Sexuales y ESNNA de la Fiscalía Nacional,** así como la dotación de fiscales especializados en delitos sexuales y de explotación sexual de la Fiscalía Nacional
- ❑ **Continuar con los recursos destinados al Plan de Reactivación Educativa**
- ❑ **Aumentar los recursos de los programas “Mi Abogado” y “La Niñez y Adolescencia se defienden”** en función de garantizar la cobertura especializada para todos los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección de derechos, de forma reforzada. El presupuesto debe poder reforzar el personal para asegurar un estándar adecuado de atenciones de abogados/as por causa. Esto debe implicar también el fortalecimiento de las coordinaciones técnicas a nivel nacional y regional.
- ❑ **Fortalecer las dotaciones nacionales de la Subsecretaría de la Niñez** para la mejor implementación de políticas públicas de transversalización del enfoque de derechos, seguimiento de la Política Nacional y para el seguimiento de la implementación del Sistema de Garantías.
- ❑ **Incluir financiamiento para el desarrollo de estudios y procesos de diseño de brechas programáticas y formas de financiamiento** de prestaciones de niñez y adolescencia.

### III. PRINCIPALES RECOMENDACIONES Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO

- Recomendaciones Plan Nacional de Seguridad Pública 2022-2026
- Política Nacional de Niñez y Adolescencia

- Principales recomendaciones en materia de abordaje de Explotación Sexual contra niñas, niños y adolescentes
- Principales recomendaciones en materia de abordaje de delitos de Trata de niñas, niños y adolescentes
- Política Nacional de Seguridad Pública.

RECOMENDACIÓN CUMPLIDA

RECOMENDACIÓN MEDIANAMENTE CUMPLIDA

RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDA

NO SE REALIZA EVALUACIÓN YA QUE SON RECOMENDACIONES RECIENTES



# III. PRINCIPALES RECOMENDACIONES Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO

## **RECOMENDACIONES PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022-2026** ( Oficio N°724/2022 dirigido a Subsecretaría de Prevención del Delito)

**[VISIÓN ESTRTEGICA]** El plan de seguridad nacional **establece principios y ejes claros para prevención del delito, abarcando los territorios, y fenomenologías, con un trabajo coordinado entre ministerios, gobiernos locales e instituciones públicas y privadas.** Asimismo, establece la creación de la Política Nacional de Seguridad Pública y la Política contra el crimen organizado.

### **[PREVENCIÓN DEL DELITO]**

**El plan cuenta con medidas para recuperar los barrios, pero, no con enfoque de niñez en forma concreta,** se deduce a través de los programas “recupero mi barrio” “recupero mi barrio comercial” que va dirigido a la comunidad en general. Además establece la creación de un centro de acción estratégica para la prevención de delitos de homicidio; tomando este delito como el estándar de medición a nivel mundial de los delitos y establece medidas y estrategias para un trabajo en conjunto con instituciones públicas y privadas como bancos, comercio, transportes para generar medidas de prevención del delito. El plan fortalece los programas de detección temprana para NNA en riesgo socio delictivo

**El plan no alude a la protección de niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado.**

Si bien el plan establece actualizar el programa “denuncia seguro” vigente, **no indica sí se va confeccionar un formulario adaptado para la niñez o crear una línea telefónica** atendidas por profesionales capacitados en la materia

### **[PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS]**

El Plan establece unas series de medidas de acompañamiento a las víctimas y testigos como la creación de nuevos centros de apoyos a víctimas: el fortalecimiento de URAVIT; la creación de un registro de víctima para apoyo psicológico y jurídico; Ampliación de las salas de familias en las comisarías por VIF; expandir los servicios para las víctimas de VIF: promover la ley integral de violencia de género.

El Plan no cuenta especialmente con un plan de acompañamiento de víctima distinto al de los adultos.

### **[CRIMEN ORGANIZADO]**

El Plan no aborda el fenómeno de ESNNA, solo, genera en forma específica planes y estrategias para el delito de tráfico de migrante, trata de personas y control de armas.

# III. PRINCIPALES RECOMENDACIONES Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO

## RECOMENDACIONES A LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU PLAN DE ACCIÓN 2024-2032

**[ABORDAJE INTEGRAL]** Sobre el desarrollo de documentos técnicos para la detección, primera respuesta y abordaje en situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes para la red asistencial : Se incorpora dentro de las acciones de la Política el desarrollo de documentos técnicos.

**[INVESTIGACIÓN]** Sobre implementar el protocolo investigativo interinstitucional en explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, asegurando el abordaje de casos que requieren procesos investigativos más prolongados y minuciosos: Si bien, es de conocimiento de esta institución que el protocolo se lanzó, y se estaría aplicando, no hay evidencia que se encuentra en relación con las estrategias de casos de las Oficinas Locales de Niñez, en términos de seguimiento y articulador de las prestaciones que requiere el niño, niña y adolescente.

### **[PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA]**

No hay consideraciones sobre la **inclusión efectiva del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en las estrategias de seguridad pública a nivel nacional, regional y local, con especial foco en el abordaje de zonas críticas en territorios dominados por el crimen organizado y el narcotráfico**, en conjunto a la implementación de estrategias de protección social de forma reforzada en estos territorios, mediante un rol activo de las Oficinas Locales de la Niñez, que incluyan la coordinación de acciones reforzadas en materia de apoyo social a las familias, seguridad social, esparcimiento, salud y educación, entre otros.

**No hay consideraciones sobre la generación de estrategias de gestión de caso especializadas con enfoque territorial** y coherentes al modelo de trabajo de las Oficinas Locales de la Niñez, en detección temprana, diagnóstico y planificación, investigación y reparación en violencias específicas hacia la niñez y adolescencia en materias como: conducta delictiva, mediante la actuación temprana, reforzada y oportuna frente a la conducta delictiva de niños, niñas y adolescentes inimputables, así como de adolescentes imputables. En este marco, se debiese lograr una cobertura nacional del actual Sistema Lazos, que incorpore todos sus componentes, de forma integrada al funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez.

# III. PRINCIPALES RECOMENDACIONES Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES EN MATERIA DE ABORDAJE DE EXPLOTACIÓN SEXUAL CONTRA NNA

<b>Prevención</b>	<p>Creación de política de acceso a datos, con los resguardos y reservas correspondientes. Reforzamiento de políticas de ciberseguridad e inteligencia artificial vigentes. <b>Plan de prevención delictual</b> desarrollado por especialistas interdisciplinariamente, que permita la aplicación de herramientas de predicción criminológicas de factores estructurales, determinantes y de riesgo, para los diferentes territorios, que facilite el diseño y asignación de recursos de forma adecuada para la prevención local del fenómeno <b>Fortalecimiento de las facultades</b> de servicios públicos, para la fiscalización en terreno de entornos de riesgo tales como bares, discotecas, hoteles, puertos, etc.</p>
<b>Investigación</b>	<p><b>Fortalecimiento del trabajo</b> en red por parte de policías y actores jurídicos para producir investigaciones oportunas y eficientes <b>Fortalecimiento presupuestario</b> de los recursos de investigación de la Policía de Investigaciones, especialmente de los delitos ocurridos en entornos digitales. <b>Creación de unidades especializadas</b> de Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, asegurando la especialización y dotación suficiente a nivel regional. <b>Fortalecimiento presupuestario</b> necesario, para aumentar la dotación de fiscales del Ministerio Público para la investigación de delitos de explotación sexual</p>
<b>Reformas Legislativas</b>	<p>Reformas legislativas <b>que tipifiquen y penalicen conductas de violencia sexual cometidas en entornos digitales</b> Reformas legislativas que <b>aumenten penalidades en la producción, difusión y comercialización de materiales abusivos contra niños, niñas y adolescentes</b> Reformas legislativas que <b>excluyan la aplicación de penas sustitutivas de autores de delitos de explotación sexual en sus diversas modalidades</b> Reformas legislativas que <b>incorporen en la Ley N°20.393, Ley de Responsabilidad penal de personas jurídicas, delitos de explotación sexual</b></p>
<b>Gobernanza</b>	<p>Creación de <b>agenda de investigación criminológica</b></p>

# III. PRINCIPALES RECOMENDACIONES Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES EN MATERIA DE ABORDAJE DE DELITOS DE TRATA DE NNA

<b>Marco Normativo Aplicable</b>	Necesidad de incorporar como <b>marco normativo internacional aplicable a la Convención sobre los Derechos del Niño</b> , artículo 35, y debiese hacerse mención a CEDAW artículo 6 que refiere expresamente a medidas contra Trata para dar un marco normativo con enfoque de género. Necesidad de incorporar como marco normativo nacional aplicable la Ley N°21.430 (artículos 36 y 37), la Ley N°21.057 y la Ley N°21.523.
<b>Prevención y sensibilización</b>	Se observa que el eje prevención <b>solo se identifica con acciones o lineamientos en materia de sensibilización y capacitación de personas</b> . Se observa que Los ejes prevención de delitos y fenomenologías como la trata de personas, exigen ampliar el concepto de prevención, no solo a sensibilización y/o a capacitación, sino a abordar estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan este tipo de delitos y sus posibles efectos perjudiciales en niños, niñas y adolescentes y llama a intervenir para influir en sus múltiples causas (1): ej. Informar- sensibilizar pero también comprende adoptar metodologías de prevención delictual especializadas en el fenómeno e incidir.
<b>Eje Estratégico</b>	Se observa una <b>ausencia de metodología de seguimiento y evaluación de las acciones, ausencia de indicadores de resultado e impactos</b> , sólo observándose más bien verificadores de actividades. Se observa que se confunden indicadores de resultados con verificadores. Se sugiere incorporar indicadores de resultados por acción, que permitan evaluar el impacto de las medidas y que permitan ajustar las mismas para lograr metas propuestas.
<b>Capacitación víctimas de trata</b>	Se observa que el <b>actual protocolo de atención de víctimas de trata (2015) contempla derivaciones a proyectos SENAME (que hoy son administrados por Servicio de Protección Especializada</b> . Sin embargo, no se considera como elemento relevante: <ol style="list-style-type: none"><li>1. listas de espera de los dispositivos de intervención actuales</li><li>2. crisis de vacantes en sistema de protección residencial</li><li>3. crisis en materia de atenciones oportunas y cupos de salud mental</li><li>4. niños, niñas y adolescentes desaparecidos y/o con órdenes de búsqueda</li></ol>

# III. PRINCIPALES RECOMENDACIONES Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO

## PRINCIPALES RECOMENDACIONES A LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (Oficio N ° 166/2024, se remitieron al Ministerio del Interior y Seguridad Pública)

<b>Objetivos de la política</b>	El énfasis está dado en delitos físicos y materiales en espacios públicos, obviando diversos otros escenarios y materias y en tal sentido, la prevención del delito queda enfocada en solo un grupo de delitos y no todos. Se sugiere <b>relevar otros fenómenos que afectan especialmente a niñez y adolescencia tales como explotación sexual, violencia sexual y/ digital.</b>
<b>Fortalecimiento institucional</b>	Se sugiere <b>incorporar nivel de revisión de funciones policiales con enfoque especializado en fenómenos delictuales de seguridad pública</b> que afecten a niños, niñas y adolescentes e incorporar conjuntamente la formación en derechos humanos, además, incorporar trabajadores del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de mecanismos efectivos de seguridad y protección para funcionarios en roles críticos de seguridad
<b>Prevención</b>	Se observa que el <b>eje prevención referido a Niñez, posee un enfoque únicamente individual y familiar</b> , se obvian otros elementos, tales como espacios especialmente inseguros para niños, niñas y adolescentes. Se sugiere atender tales puntos, así como la seguridad de grupos especialmente vulnerables como niños, niñas y adolescentes en sistema de protección residencial o materias como explotación sexual. Se sugiere relevar importancia de <b>prevención focalizada en zonas complejas</b>
<b>Reinserción</b>	Se sugiere explicitar la relevancia de este subsistema en materia de justicia penal adolescente, además de incorporar un foco especial relativo a intervenir a tiempo las trayectorias delictivas una vez que estas comienzan a expresarse, el rol de la post sanción, la coordinación con el sistema de garantías y protección de la niñez y adolescencia y el deber de coordinación del Inter sector. Se <b>sugiere promover el rol de la Oficina Local de la Niñez y la protección administrativa con la reinserción</b> e incorporar como institución responsable al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.
<b>Víctimas</b>	Se <b>sugiere incorporar las medidas en favor de víctimas como eje de la política y/o subsistema</b> , relevando como desafíos la promoción y fortalecimiento de la defensa especializada de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, incorporar mecanismos de información, protección y denuncia diseñados específicamente para niños, niñas y adolescentes. Se sugiere incorporar expresamente como colaboradores a los programas de representación jurídica: <b>Programa Mi Abogado y Niñez y Adolescencia se defiende.</b>

# IV. ESTRATEGIA LEGISLATIVA

## Observaciones Proyectos de Ley

*La Defensoría de la Niñez ha realizado un seguimiento permanente de las iniciativas en tramitación en el Congreso Nacional, que inciden o pueden incidir en la vida de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de monitorear la agenda legislativa que afecta directa o indirectamente los derechos de niños, niñas y adolescentes*

*Sobre Proyectos de Ley relacionados a seguridad Pública y niños, niñas y adolescentes, se destacan las siguientes intervenciones*

Boletín	Intervención DDN	Observaciones DDN
Boletín 15.661-07 Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de <b>mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social</b>	Presentación Defensor en Comisión Mixta para Boletín 15.661-07 con fecha 06 de marzo de 2024.	Las modificaciones a la Ley N° 20.084 en torno a aumento de pena y otras, son contrarias al principio de interés superior del adolescente, el principio de proporcionalidad de la pena, principio de especialidad y principio de excepcionalidad de la pena privativa de libertad.
Boletín 13991-07 que crea el <b>Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas.</b>	Oficio N° 137 a Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de C. de Diputados con fecha 03 de marzo de 2021	Preocupa la ausencia de especialización y territorialidad en el sentido de que exista un reconocimiento expreso de este grupo con garantía de su representación jurídica a todo evento cuando son víctimas de delitos o cuasidelitos
Boletín 15805-07 Establece normas generales sobre el <b>uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas</b> en las circunstancias que se señala	Oficio N° 710/2023 a las Comisiones Unidas de Constitución y Seguridad de la C. de Diputados con fecha 13 de julio de 2023	El proyecto de ley propuesto no incorpora un contenido mínimo suficiente respecto de los derechos y deberes que regula, entregando su definición y determinación a los distintos reglamentos que ordena crear, es decir, delegando su regulación en la potestad reglamentaria
Boletín 14795-07 Establece un <b>nuevo Código Penal</b>	Presentación Defensora (S) en Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en Cámara de Diputados con fecha 05 de septiembre de 2023	Preocupa la falta de adecuación a las materias propias de la Responsabilidad Penal Adolescente, la rebaja de penas en delitos que afectan a niños, niñas y adolescentes y de penas accesorias e importantes retroceso en los avances legislativos en materia de descripción y sanción de actos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

# IV. FAST TRACK SEGURIDAD 2024

## Monitoreo Defensoría de la Niñez

### Monitoreo e intervención

- Boletín 15.661-07:** *Reincidencia*
- Boletín 13991-07:** *Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas*
- Boletín 15805-07:** *normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas.*
- Boletín 13928-07:** *Proscribe, tipifica y sanciona la violencia digital en sus diversas formas y otorga protección a las víctimas.*

### Monitoreo actual

- Boletín 14.614-07:** *Ministerio de Seguridad*
- Boletín 15940-25:** *Seguridad Municipal*
- Boletín 16374-07:** *Fortalecimiento del Ministerio Público.*
- Boletín 16143-02:** *Proyecto de ley para la protección de la infraestructura crítica del país*

### Análisis monitoreo

- Boletín 16210-25:** *Establece una nueva ley antiterrorista*
- Boletín 16148-02:** *Regula la facultad de resguardo de áreas de las zonas fronterizas.*
- Boletín 16481-25:** *Aumenta el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia.*
- Boletín 15936-18:** *Modifica cuerpos legales que indica para prohibir el porte y tenencia de armas de fuego a personas procesadas o condenadas por violencia intrafamiliar.*
- Boletín 16434-15:** *Modifica cuerpos legales que indica con el objeto de autorizar el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo.*
- Boletín 16703-25:** *Establece el deber de exhibir el documento de identidad en los buses interurbanos.*
- Boletín 16519-15:** *Modifica la Ley N°18.290, de tránsito, para obligar a identificar y vincular a los pasajeros con su equipaje en el transporte interurbano.*

# V. Elementos prioritarios de abordar

(en base a las estrategias de la OPS basadas en la mejor evidencia disponible y con el mayor potencial para poner fin a la violencia contra la niñez)

- 1. Estrategia y gobernanza.** Importancia de la Política y Plan de Seguridad Pública con enfoque de niñez, que debe contar con un plan, con financiamiento necesario, desarrollo de capacidad institucional, seguimiento, evaluación y enfoque de niñez.
- 2. Contar con información y datos para orientar las políticas y las prácticas.** Por ejemplo, cómo ha sido la implementación de las “Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas” de 2023. ¿En cuántos episodios se han utilizado las orientaciones? ¿Cómo ha sido la implementación?
- 3. Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes.** Avanzar en la tipificación de conductas, por ejemplo, las relacionadas con ESNNA. También existen leyes que ayudan a abordar los factores de riesgo de la violencia, como, por ejemplo, leyes de regulación de acceso a las armas. También, las leyes pueden ayudar a garantizar la protección de las y los sobrevivientes.
- 4. Seguridad en el entorno.** Generar intervenciones cuyo objetivo es interrumpir la propagación de la violencia, considerando el enfoque de niñez y el enfoque restaurativo.
- 5. Prevención general:** es necesaria la ejecución de políticas públicas de prevención, las cuales no solamente deben basarse en medidas de seguridad de corto plazo, sino que políticas públicas de protección social reforzada, como por ejemplo: apoyo al cuidado, revinculación escolar, salud mental, apertura de espacios públicos protegidos, inserción laboral, reinserción social; que permitan trabajar sobre los factores protectores de la niñez y adolescencia, ante la entrada del crimen organizado.
- 6. Ingresos y fortalecimiento económico.** La seguridad económica puede ser un factor de protección clave para evitar la violencia contra las niñas y los niños.
- 7. Respuesta de los servicios de atención y apoyo.** La violencia contra la niñez tiene enormes consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños a corto, mediano y largo plazo. Cuando están expuestos a la violencia, es fundamental que se los identifique y se les preste la ayuda y el apoyo necesarios. En este sentido, las listas de espera en atención de programas es un nudo urgente a resolver.
- 8. Educación y aptitudes para la vida.** Las escuelas ofrecen un entorno propicio para promover normas que rechazan el uso de la violencia. En este sentido, el PDL sobre convivencia escolar, es un avance en la materia. deben ser abordados desde la mirada y enfoque de crimen organizado
- 9. Especialización ante crimen organizado.** Existen delitos que afectan a niños, niñas y adolescentes que, exigen un involucramiento garante de la institucionalidad, con un foco en seguridad pública, como es el caso de los ilícitos de trata de personas y de explotación sexual.





# DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ



[www.defensorianinez.cl](http://www.defensorianinez.cl)



@defensorianinez



@defensoria\_ninez



@defensorianinez



Defensoría de la Niñez de Chile



Defensoría de la Niñez Chile